

## **ADENDA N° 01**

### **CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 81, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LOS SECTORES QUE HACEN PARTE DE LA ECONOMÍA NARANJA Y QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER**

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículo 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de la emergencia económica, social, ecológica señalada en el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y en concordancia con el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No.81 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta las condiciones actuales del País como consecuencia de la pandemia, requiriendo los emprendedores un mayor tiempo para su atención y disposición en la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio y cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No.81 del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

#### **CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                   | <b>FECHA</b>                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Autorización apertura de la convocatoria                                           | CDN de diciembre de 2020                         |
| Apertura de la convocatoria                                                        | A partir del 07 de junio de 2021.                |
| Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender. | Único cierre: 30 de Julio de 2021 a las 11:59 pm |

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                             | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios                                                                                                            | <p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.</p> |
| Acreditación de planes de negocio                                                                                                                                     | El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados (primer informe de acreditación)                                                                        | Agosto 05 de 2021, hasta las 6:00 pm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Observaciones a resultados de acreditación                                                                                                                            | <p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles apartir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones.</p> <p>Agosto 09 de 2021, hasta las 6:00 pm.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <b><u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u></b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>                                                                                                                                |
| Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones (informe final de acreditación) | Agosto 11 de 2021, hasta las 6:00 pm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concepto                                                                                                 | Agosto 23 de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| ACTIVIDAD                                                                                         | FECHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Observaciones a resultados                                                                        | <p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles apartir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.</p> <p>Agosto 25 de 2021.</p> <p>Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <b><u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u></b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p> |
| Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica                  | Agosto 27 de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Presentación a la Comisión                                                                        | Septiembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio. | Septiembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender                                    | Septiembre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Entrega de minuta de contrato a beneficiarios                                                     | Desde octubre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores                         | Desde octubre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender                                 | Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> .                                                                                                                                                                                                                                                               |

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de la convocatoria permanecen iguales.